



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 56 DE 2017

SGR-210

FECHA: 21 de noviembre de 2017

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Lista de candidatos inscritos habilitados proceso de elección del representante de los profesores de planta ante el CIARP

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 1479 de 2017, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción del candidato a representante de profesores de planta ante el CIARP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 6 de la citada resolución. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos.

Candidato excluido por no cumplir el procedimiento de inscripción para participar en el proceso de elección del representante de los profesores de planta ante el CIARP

Candidato: Benjamín Rafael Sarmiento Lugo

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos con la Subdirección de Personal, se evidenció lo siguiente:

- El candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución 1479 de 2017, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Personal.
- El correo de inscripción del candidato llegó el 15 de noviembre de 2017 a las 11:29 p.m. a la cuenta de correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, el numeral 3 del artículo 16 de la Resolución 1479 de 2017 establece como plazo máximo de inscripción el 15 de noviembre hasta las 4:00 p.m.
- El candidato no continúa participando en el proceso debido a que el párrafo 1 del artículo 7 de la Resolución 1479 establece: *“Serán excluidos del proceso de elección los candidatos que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 y el procedimiento de inscripción contemplado en el artículo 6 de la presente resolución.”*

Reclamaciones

Se informa que acorde con el artículo 9 de la Resolución 1479 de 2017, y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 16 de la citada resolución, los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir los requisitos y el procedimiento de inscripción, podrán presentar su reclamación entre el 22 y 23 de noviembre de 2017, enviando un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento del requisito y/o procedimiento.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 24 y 27 de noviembre de 2017, y publicará la lista definitiva de candidatos inscritos habilitados el 28 de noviembre de 2017.

En constancia, se publica el día 21 de noviembre de 2017 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmada por

Martha Lucía Delgado Martínez
Secretaria General (E)

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Martha Lucía Delgado Martínez – Secretaria General (E)